



Lanús, 11 de abril de 2012

VISTO, el expediente N° 945/12 correspondiente a la 2° Reunión del Consejo Superior 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se han llevado a cabo los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para Docentes-Investigadores UNLa, según Resolución Rectoral N° 2985/11 de fecha 18 de noviembre de 2011;

Que se cumplió con todos los plazos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes;

Que los Jurados nombrados en cada Concurso en particular, se han constituido y emitido dictamen proponiendo el nombramiento de los docentes detallados en Anexo para los cargos concursados;

Que este cuerpo en su 2° Reunión del año 2012 ha analizado y aprobado los dictámenes correspondientes a los Docentes Concursados;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar a los Docentes-Investigadores Ordinarios que constan en Anexo I -que forma parte integrante de la presente resolución-, con la categoría, dedicación, asignatura y carrera que allí se detallan. La dedicación Simple Concursada de 40 horas mensuales se ajusta a la Resolución N° 171/05 que fija la carga horaria de las diferentes dedicaciones.

ARTICULO 2°: La designación referida en el artículo 1° no implica la fijación del cargo a la asignatura concursada, dependiendo la misma de eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica del Departamento o de la Universidad, tal como lo establece el artículo 24 del Reglamento de Concursos Docentes.

ARTICULO 3°: Oportunamente, a propuesta de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Administración, se asignarán las cargas y tareas académicas que correspondan en cada caso.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Héctor Muzzopappa



*Universidad Nacional de Lanús*

**026/12**

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N°1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Héctor Muzzopappa



Universidad Nacional de Lanús

026/12

ANEXO I

Dictámenes II Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para Docentes - Investigadores UNLa, año 2011.									
Nº	Dependencia	Área	Carrera	Asignatura	Cant.	Categoría	Dedicación	Postulante	Puntaje
II-013/11	Departamento de Planificación y Políticas Públicas	Políticas Públicas	Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno	Formulación y Evaluación de Proyectos	1 (uno)	Instructor JTP	Simple	Fernández María Victoria DNI 28768369	57 pts
II-052/11	Secretaría Académica	Ingreso y Permanencia	Licenciaturas y Ciclos de Licenciatura	Métodos y Técnicas para Estudios Universitarios	1 (uno)	Adjunto	Simple	Durruty Patricia DNI 11 451 150	68 pts
II-057/11	Rectorado	Pensamiento Nacional y Latinoamericano	Licenciaturas y Ciclos de Licenciatura	Seminario de Pensamiento Nacional y Latinoamericano	2 (dos)	Titular	Simple	Oporto, Mario Néstor DNI 10627030	77 pts.
								Pestanha, Francisco DNI 16920144	77 pts
II-058/11	Rectorado	Pensamiento Nacional y Latinoamericano	Licenciaturas y Ciclos de Licenciatura	Seminario de Pensamiento Nacional y Latinoamericano	1 (uno)	Instructor JTP	Simple	Damin, Nicolás DNI 29799292	63 pts

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Héctor Muzzopappa